

INFORME DE COMISARIO REVISOR POR EL AÑO 2019

A los Señores Accionistas de
TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la Ley de Compañías, artículos 231, 276 y 279, así como por los estatutos de la compañía, tengo a bien presentar a Ustedes Señores Accionistas el Informe como **Comisario Revisor de la compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A.** correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2019, desarrollado en los siguientes párrafos:

a) **IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A., está constituida en la República del Ecuador desde mayo del 2005, y su objetivo principal es dar servicio de transporte pesado por carretera en unidades de transporte propio o de terceros a empresas o personas naturales que requieran este tipo de servicio. Además de toda clase de actos y contratos que guarden relación con su objeto social y estén permitidos por las Leyes ecuatorianas vigentes.

b) La Gerencia General a dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en el país, tanto en los aspectos tributarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, como por la Superintendencia de Compañías y demás leyes pertinentes, a las cuales se encuentra sujeta la compañía Transportes y Servicios CARNA S.A.

c) La Gerencia General ha cumplido las resoluciones de la Junta General de Accionistas, las cuales han ido en beneficio de la compañía.

d) He revisado la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, que se llevan y mantienen de conformidad con disposiciones legales vigentes. Además, se ha revisado la exactitud y conservación que han sido adecuadas.

e) La propiedad y equipo, están conformados por los activos descritos en el balance de situación financiera, los cuales están debidamente resguardados, cumpliendo con el objetivo para el cual fueron adquiridos.

- f) Se ha revisado en forma selectiva los diversos procedimientos que son utilizados para efectuar las compras, ventas, operación, roles de pago y cobranzas, así como la documentación que sustenta las transacciones efectuadas de manera que el sistema de control interno es confiable y no permite desviaciones que pudiesen afectar a los resultados o la posición financiera de la compañía, además que se ha verificado el cumplimiento de adopción de NIIFs, desde el presente ejercicio económico.
- g) Es política de la empresa efectuar la provisión correspondiente del 15% de la participación de empleados sobre las utilidades del ejercicio y pagarlas dentro del plazo establecido por las leyes de trabajo pertinentes, así como la provisión y pago del impuesto sobre la renta, que en el año 2019 fue del 25%.
- h) Se ha revisado los estados financieros utilizando normas internacionales de auditoría, con lo cual se ha evidenciado cifras significativas para obtener un grado de seguridad razonable, para que los estados financieros no contengan datos erróneos, ni que lleven a conclusiones falsas.

Además, se ha cotejado la información con los registros contables, llegando a la conclusión de que las cifras presentadas, están de acuerdo a lo establecido en las NIIF, NIC y normas tributarias emitidos por el SRI y la Superintendencia de Compañías, los cuales no han sido desviados en cuanto a su consistencia y uniformidad frente a años anteriores.

- i) La presente revisión se refiere a la situación financiera alcanzada al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones desde enero 1 hasta diciembre 31 de 2019; así como a las principales actividades (dentro de su objeto social) desarrolladas por la Administración de la compañía.
- j) Las juntas generales de accionistas que se efectuaron en el año 2019, cumplen con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, en los aspectos requeridos para que dichas juntas sean legales.
- k) Además, se indica que no se conoce ninguna denuncia sobre ilegalidades o incumplimiento de leyes y disposiciones legales vigentes por parte de los administradores de TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A.
- l) Los pagos efectuados a los empleados por sueldos, beneficios sociales e indemnizaciones, han sido satisfechos de acuerdo a lo descrito en el Código del Trabajo.
- m) La Gerencia General y los funcionarios de la compañía, han colaborado para efectuar las funciones de **Comisario Revisor** durante el período 2019, proporcionando la información que fue requerida para el examen y emisión del presente informe.

n) En síntesis se puede indicar que los estados financieros preparados por la Administración de la empresa, son razonables por el año de 2019, de acuerdo con las NIIF, NIC y demás disposiciones legales y técnicas vigentes.

o) EVENTOS SUBSECUENTES

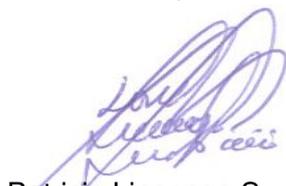
Hasta la fecha del presente informe (30/marzo/2020), en opinión de la Administración de Transportes y Servicios CARNA S.A., no se han producido eventos o situaciones que pudiesen afectar en forma significativa la situación financiera de la empresa, excepto por:

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y la rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a esta enfermedad como una “pandemia”; el Ecuador, también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se ha emitido un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; igualmente con fecha 16 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional decretó el “estado de excepción”, el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

Estas circunstancias podrían impactar en el negocio de la Compañía, sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros, no es posible estimar confiadamente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de los posibles efectos, lo cual podría afectar el negocio en marcha de la compañía, por el tipo de objeto social al cual se dedica.

Quito, marzo 30 de 2020.

Atentamente,



Patricio Lincango S.
Comisario Revisor